MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA - METIB

No. S-2020- 020379 / NUSEFA - RECRI- 29.25

Ibagué, 17 de marzo de 2020

Señor
WILLIAM DUCARDO REINA
Representante Cafetería y Restaurante la Reina
Cra. 48 Sur No. 157-199 Picaleña
Ibagué

Asunto: Solicitud Suspensión Temporal Contrato de espacios de Cafetería

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor William Reina, debido a los acontecimientos presentados con el Coronavirus COVID 19, el Gobierno Nacional genero la Directiva Presidencial número 02 del 12/03/2020, resolución No. 385 del 12/03/2020 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social "por la cual se declara la emergencia sanitaria y se adoptan medidas para hacer frente al virus". Entre estas medidas o acciones se encuentra el cierre temporal de los colegios públicos y privados desde el día 16/03/2020 hasta el día 20/04/2020, implementando actividades curriculares de docentes con estudiantes de forma virtual.

Por esta razón como supervisor del contrato PN-DIBIE No. 08-1-018-2020 del Colegio Nuestra señora de Fátima Ibagué me permito solicitar me informe mediante comunicado escrito si se encuentra de acuerdo con la suspensión del contrato de forma temporal, desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el día 20 de abril del presente año, dependiendo de la evolución del Coronavirus y las ordenes emitidas por el mando institucional.

Atentamente,

Teniente ALEXANDER ESCOBAR PALACIOS
Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima de Ibagué

Anexo: No.

Elaborado por: SI. Oscar Fabián Ayala Leyva Responsable Logístico Nusefa METIB (E).
Revisado por: IT. Edison Rubio Useche, Responsable de Planeación
Fecha elaboración: 17/03/2020.
Archivo: Mis documentos 2020 Gestión Documental.

Carera. 48 Sur No. 157 – 199 Picaleña - Ibagué
Teléfono; 322 448 72 89 - 310 217 41 80
metib.nusefa-lo@policia.gov.co
WWW.POLICIA.GOV.CO